



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria urgente del Pleno de 19 de febrero de 2020

ABF/ldg

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2020

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta minutos del día diecinueve de febrero de 2020, previamente citado, se reúne en sesión extraordinaria y urgente y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento.

Asisten los miembros de la Corporación:

Grupo Socialista:

- EL ALCALDE, DON VÍCTOR MORA ESCOBAR, que preside la sesión.
- D. DAVID SALAZAR GONZÁLEZ, Sexto Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Presidencia, Régimen Interior, y Recursos Humanos.
- D.ª TERESA DE JESÚS RÚA URIBE (Portavoz Adjunta); Cuarta Teniente de Alcalde, delegada del Área de Bienestar Social.
- D. FRANCISCO JAVIER SAN NICOLÁS APARICIO, Delegado de Deportes, Participación Ciudadana y Mercados.
- D.ª INMACULADA MUÑOZ VIDAL (Portavoz); Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Economía y Hacienda.
- D. FÉLIX SABIO REDONDO; Séptimo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Calidad Tecnológica.
- D.ª ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ, Delegada de Juventud y Educación.
- D. RAFAEL LOUZAO GUERRERO; Delegado de Agricultura y Pesca, Medio Ambiente y Playas y Delegado de Bonanza.

Grupo Izquierda

Unida:

- D.ª NURIA PRADO RODRÍGUEZ.

Grupo Ciudadanos:

- D. JAVIER JESÚS GÓMEZ PORRÚA (Portavoz); Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Promoción de la Ciudad, Turismo, Cultura y Fiestas.
- D.ª ANA SUMARIVA GARCÍA (Portavoz Adjunta); Tercera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Desarrollo de Fomento Económico, Empleo, Formación Comercio y Emprendimiento.
- D. MANUEL LOBATO REINOSO, Delegado de Cultura y Fiestas.
- D.ª LUCÍA RODRÍGUEZ GARCÍA, Quinta Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Desarrollo de la Ciudad, Urbanismo, Infraestructuras y Limpieza Viaria.
- D. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ PONCE, Delegado de Infraestructuras.

Grupo Popular:

- D. JUAN JOSÉ MARMOLEJO MARTÍNEZ (Portavoz Adjunto).
- D.ª SANDRA RAMÍREZ GALAFATE.

Grupo Podemos:

- D. DAVID RODRÍGUEZ ALHAMBRA (Portavoz).

Grupo VOX:

- D. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ AYALA (Portavoz).

Excusan su ausencia los concejales y concejalas: D.ª IRENE GARCÍA MACÍAS, del Grupo Socialista; D.ª MARÍA CARMEN ÁLVAREZ MARÍN (Portavoz), D. FERNANDO MANUEL CABRAL HIDALGO, D. DAVID GONZÁLEZ BARBÉ, D.ª PATRICIA SANTOS SALAZAR y D. NARCISO VITAL FERNÁNDEZ, del Grupo Izquierda Unida; y D.ª MARÍA DEL CARMEN PÉREZ BECERRA (Portavoz), del Grupo Popular.

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y la Secretaria General que suscribe, ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, que da fe del acto.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	20-02-2020 12:46:37





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria urgente del Pleno de 19 de febrero de 2020

Abierta la sesión por el Presidente, se entra en el estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

ASUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA CONVOCATORIA.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Conforme a lo dispuesto por el artículo 79 del ROFRJEL, se somete a votación por el Presidente la ratificación del carácter extraordinario y urgente de la convocatoria, arrojado el siguiente resultado: DIECISIETE VOTOS A FAVOR, de los integrantes de los grupos Socialista, Ciudadanos, Popular, Podemos y Vox; y UN (1) VOTO EN CONTRA, de la integrante del Grupo Izquierda Unida.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Ratificar el carácter extraordinario y urgente de la convocatoria.

ASUNTO SEGUNDO: PROPUESTA EN RELACIÓN CON LA REHABILITACIÓN URBANA Y AMPLIACIÓN DE LA ZONA PEATONAL-COMERCIAL DE C/SAN JUAN PARA INTEGRACIÓN PLAZA DEL PRADILLO EN LA SECUENCIA URBANA "ENTRE PLAZAS" (2020/REGSED-3877).

VISTA la propuesta del Alcalde de 18/02/2020, que se reproduce:

«ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: El pasado 20 de enero de 2020, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 12, fue publicada Resolución de 20 de diciembre de 2019, de la Secretaría General de Vivienda, por la que se efectúa la convocatoria para la selección de Actuaciones de Intervención, en régimen de concurrencia competitiva, para su inclusión en el Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano, y concesión de sus correspondientes subvenciones destinadas al fomento de la calidad urbana, que impulsen los sectores turísticos y comerciales a través de la inversión Territorial Integrada (ITI) de la Provincia de Cádiz, para el ejercicio 2020.

Segundo: Respecto del procedimiento mediante el cual hay que formalizar la presentación de las solicitudes para concurrir en la convocatoria referida en el apartado primero, establece ésta que se estará a lo dispuesto por la Orden de 18 de diciembre de 2017, de desarrollo y tramitación del Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano en la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la junta de Andalucía n.º 243, de 21 de diciembre de 2017.

Tercero: De conformidad a lo establecido en la base reguladora tercera del Anexo III, Bases Reguladoras Particulares para la selección de Actuaciones de Intervención, en régimen de concurrencia competitiva, para su inclusión en el Programa de Regeneración del espacio Público Urbano, y sus correspondientes subvenciones destinadas al fomento de la calidad urbana, que impulsen los sectores turísticos y comerciales a través de la inversión Territorial Integrada (ITI) de la Provincia de Cádiz, se exige que previamente a la presentación de la solicitud el Pleno asuma los compromisos que se detallan a continuación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Alcalde del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda presenta para la consideración y adopción por el Pleno Municipal de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Autorizar al Alcalde a presentar la solicitud de participación en la convocatoria de selección en régimen de concurrencia competitiva para la actuación: REHABILITACIÓN URBANA Y AMPLIACIÓN ZONA PEATONAL-COMERCIAL DE LA CALLE SAN JUAN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PLAZA DEL PRADILLO EN LA SECUENCIA URBANA "ENTRE-PLAZAS: CONJUNTO FORMADO POR LAS PLAZAS DEL CABILDO, LOS CISNES, SAN ROQUE Y EL PRADILLO"

SEGUNDO: Compromiso de asumir los gastos derivados de impuestos, licencias y tasas municipales.

TERCERO: Redacción y ejecución de un proyecto de participación ciudadana a través de actividades, jornadas, encuestas y conferencias referentes a la actuación a realizar y a la publicidad de la actuación, estableciendo un calendario y programa de trabajo así como su financiación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	20-02-2020 12:46:37



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria urgente del Pleno de 19 de febrero de 2020

CUARTO: Autorizar al Alcalde para la firma del convenio entre el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, donde se recogerán las obligaciones a asumir por ambas partes.

QUINTO: Que se dispone de los terrenos de acuerdo con las actuaciones a llevar a cabo, así como que la zona propuesta se ajusta y es conforme a lo establecido en la normativa urbanística vigente».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: **Aprobada por UNANIMIDAD.**

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Autorizar al Alcalde a presentar la solicitud de participación en la convocatoria de selección en régimen de concurrencia competitiva para la actuación: **REHABILITACIÓN URBANA Y AMPLIACIÓN ZONA PEATONAL-COMERCIAL DE LA CALLE SAN JUAN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PLAZA DEL PRADILLO EN LA SECUENCIA URBANA “ENTRE-PLAZAS: CONJUNTO FORMADO POR LAS PLAZAS DEL CABILDO, LOS CISNES, SAN ROQUE Y EL PRADILLO”.**

SEGUNDO: Compromiso de asumir los gastos derivados de impuestos, licencias y tasas municipales.

TERCERO: Redacción y ejecución de un proyecto de participación ciudadana a través de actividades, jornadas, encuestas y conferencias referentes a la actuación a realizar y a la publicidad de la actuación, estableciendo un calendario y programa de trabajo así como su financiación.

CUARTO: Autorizar al Alcalde para la firma del convenio entre el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, donde se recogerán las obligaciones a asumir por ambas partes.

QUINTO: Que se dispone de los terrenos de acuerdo con las actuaciones a llevar a cabo, así como que la zona propuesta se ajusta y es conforme a lo establecido en la normativa urbanística vigente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr Presidente se levanta la sesión siendo las diez horas, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	20-02-2020 12:46:37